

Ejecucion en mi Justicia, paz, y sosiego de
esta Ciudad, mi voluntad es que D. Gaspar de
Aranda y Villegas tenga el oficio de mi Corregidor
de ella, y de su tierra con la oficio de Justicia y Ju-
risdicción Civil, y Criminal, y Alguacilazgo
por espacio de un año que ha de empezar aco-
mex y contraxer desde que fuere restituido en
ella, y por el de mas tiempo que por mi no se
proviere este oficio sin que pueda formar
agravio ni pararlo el año le diere a otro. Y
con esta Calidad os mando que luego vista
esta mi Carta sin aguardar otro Man-
damiento haviendo jurado antes en mi
Consejo como ve acostumbrado le restituir
por mi Corregidor de esta Ciudad y su tierra,
y le desir vna, libremente este oficio
y ejecutar mi Justicia por mi, y sus Ofi-
ciales, y es mi merced que en el expresado
oficio de Alguacilazgo y otros del anexo
los pueda poner, quitar, y remover

